

PROMULGA ACUERDO N° 191 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE APRUEBA MODIFICAR ORDENANZA N°66 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2018, QUE PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 3129 /2019
RECOLETA,

10 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 666 de fecha 20 de abril de 2018, que Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en la Vía Pública y en Lugares de Acceso Público de la Comuna de Recoleta”;
- 2.- El artículo N° 6 de la Ordenanza N° 66, que permite al Juez de Policía Local, Conmutar la multa por “la asistencia a sesiones de sensibilización y concientización sobre el acoso sexual en los espacios públicos”;
- 3.- El Dictamen N° 21.232 de 2019, de la Contraloría General de la República, que instruye arbitrar medidas para adecuar dicha Ordenanza en los términos allí señalados, a saber, enmendarla e informar de ello a la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en el plazo de 60 días hábiles.
- 4.- El Decreto Exento N° 293 de fecha 29 de Enero de 2019, por el que se designa a doña Jimena Jiménez González, como Secretaria Municipal Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Lo instruido por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° 21.232 de 2019; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 191 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 66 DE 20 DE ABRIL DE 2018, QUE “PREVIENE, PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LUGARES DE ACCESO PÚBLICO DE LA COMUNA DE RECOLETA.”, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

1. DERÓGUESE el artículo 6º.
2. REEMPLÁCESE el inciso cuarto del artículo 9º por el siguiente:

“En el caso de la infracción a la prohibición prescrita en la letra d) de artículo 5º, la multa será de 5 Unidades Tributarias Mensuales.”

FACÚLTESE AL ALCALDE, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, DICTE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA CUYA MODIFICACIÓN SE APRUEBA POR EL PRESENTE ACUERDO.

PUBÍQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/JJG/bsh

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
-CONTROL.

